

ACTA ORDINARIA N° 19-2015

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número diecinueve celebrada a las trece horas con treinta minutos el veintiocho de mayo de dos mil quince, en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

Miembros presentes:

Señora Carmen Muñoz Quesada	Viceministra de Gobernación y Policía, Presidenta
Señor Said De la Cruz Boschini	Representante del Ministerio de Cultura y Juventud
Señor Jorge Vargas Espinoza	Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Señora Gabriela Luna Cousin	Asesora Jurídica de la Junta Administrativa
Señora Juanita Grant Rojas	Asesora Financiera de la señora Viceministra
Señora Rita Maxera Herrera	Asesora Jurídica de la señora Viceministra
Señora María del Rocío Calderón Quirós	Secretaria de la Junta Administrativa

Miembro ausente con justificación:

Señora Dorelia Barahona Riera Delegada de la Editorial Costa Rica

Invitada:

Licenciada Yamileth Rivera Rayo, Ministerio de Gobernación y Policía

Orden del día

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación de actas.
3. Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).

3.1. Acuerdo (unánime) 6389-03-2015

En atención a este acuerdo el Ing. Max Carranza Arce, presenta un avance con respecto al tema de la existencia de papel en la bodega institucional (Oficio N° DP 115-2015).

3.2. Acuerdo (unánime) 6410-04-2015 (Derogado) y el comunicado urgente N° 10-2015.

La Encargada de Crédito y Cobro, Licda. Nieves Esquivel Granados, entrega el cronograma y/o calendario de trabajo del plan de acción de esta Unidad (Oficio CXC 117-2015).

3.3. Acuerdo (unánime) 6411-04-2015

La Licda. Zayda Chaverri Matamoros, Encargada de Control de Bienes, informa el procedimiento que utiliza esta Unidad para el descarte de bienes plaqueados y los no plaqueados (Oficio PI-173-2015).

3.4. Acuerdo (unánime) 6412-04-2015 y el comunicado urgente N° 05-2015

La MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, informa los documentos que publican las municipalidades en La Gaceta y los presupuestos de cada una de ellas (Oficio DE-1532-05-2015).

3.5. Comunicado urgente N° 13-2015

El Director General presenta un resumen ejecutivo del estado de situación que tiene el Poder Judicial en su relación con la Imprenta Nacional (Oficio DG-281-05-2015).

4. Contrataciones:

4.1. Cartel de la Licitación Pública N° 2015LN-000002-99999"Contratación de una empresa que brinde los servicios de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Imprenta Nacional.

4.2. Licitación Abreviada N° 2015LA-000006-99999 "Servicio de Mensajería"

4.3. Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-99999 "Adquisición de equipos de cómputo y licencias de software.

5. Oficio N° DAF-068-2015 (Instructivo para la presentación de los reportes de necesidades).

6. Oficios de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria:

6.1. STAP-0954-2015 (Oficio DF-078-2015 sobre la segunda ampliación del gasto presupuestario máximo para el 2015 de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional JAIN).

6.2. STAP-0801-2015 (Comunicado Acuerdo N° 10976 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la sesión ordinaria N° 04-2015), hacen referencia a las 37 plazas.

6.3. STAP-0837-2015 (Comunicado resoluciones salariales I semestre 2015).

7. Correspondencia:

7.1. Oficio No. INF-065-2015 del 15 de mayo de 2015, suscrito por el Lic. Carlos Montero Delgado, Jefe del Departamento de Informática, presenta informe sobre la contratación de mantenimiento total preventivo y correctivo del equipo de cómputo.

7.2. Correo de la Sra. Hellen Mena Gutiérrez, Unidad de Economía, Finanzas y Administración (ANEP), consulta sobre el estado del oficio S.G.13-17-1085-17, presentado en la sesión ordinaria 14-2015 del 23 de abril de 2015.

8. Informes de la Presidencia.
9. Informes del Director General.
 - 9.1. Oficio DVA-389-2015 del 18 de mayo de 2015, suscrito por la Sra. Bernardita Marín Salazar, Viceministra Administrativa del Ministerio de Seguridad Pública, se refiere al traslado de sillas a este Ministerio.
 - 9.2. Oficio N° DG-246 y 247-05-2015 del 15 de mayo de 2015, suscritos por el Director General, donde se refiere al oficio AI-019-2015, referente a SEVRI y Control Interno y la respuesta mediante oficio UP-019-2015, suscrita por la Jefe de Planificación, Control Interno y SEVRI, Licda. Lourdes Hernández Sansó.
 - 9.3. Oficio N° DG-240 y 258-05-2015 del 13 y 18 de mayo de 2015, respectivamente, suscritos por el Director General, solicita al Director Administrativo-Financiero y al Jefe del Departamento Financiero, atender los acuerdos 6425; 6426 (Estados Financieros y Modificación Presupuestaria JA-AP-1-2015) y dos comunicados urgentes (Cronograma del Plan de Acción de Crédito y Cobro).
 - 9.4. Oficios N° DG-250; 251; 252; 253; 254 y 264-05-2015 todos del 18 de mayo de 2015, suscritos por el Director General, donde solicita a varios funcionarios atender las recomendaciones del informe AU-002-2015 "Cuentas por Cobrar".
 - 9.5. Oficio DG-257-05-2015 del 18 de mayo de 2015, suscrito por el Director General, solicita al Director Administrativo-Financiero coordinar con otros una metodología de fijación de tarifas para la Institución.
 - 9.6. Oficio N° INDG-118-05-2015 del 19 de mayo de 2015, suscrito por el Director General, donde consulta a la Contraloría General de la República algunas interrogantes sobre las partidas del presupuesto de la Junta.
10. Asuntos varios:
 - 10.1. Propuesta del señor Said De la Cruz de adquirir tabletas de lectura con tinta electrónica para los documentos de Junta.
 - 10.2. Oficio A. I. N° 028-2015 del 27 de abril de 2015, utilización de actas de la Junta Administrativa Digitales.

Artículo I. Se aprueba el orden del día.

Artículo II. Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).

Se toma nota.

II.1. Acuerdo (unánime) 6389-03-2015:

En atención a este acuerdo el Ing. Max Carranza Arce, presenta un avance de informe, de la existencia de papel que está en la bodega de la Institución (Oficio N° DP 115-2015).

Se toma nota de este informe, se queda a la espera de conocer la disposición final sobre este insumo y las medidas que van a tomar los responsables de esta Área.

II.2. Acuerdo (unánime) 6410-04-2015 (Derogado) y el comunicado urgente N° 10-2015:

La Encargada de Crédito y Cobro, Licda. Nieves Esquivel Granados, entrega el cronograma y/o calendario de trabajo del plan de acción de esta Unidad (Oficio CXC 117-2015).

La Junta Administrativa considera:

La información aportada por la Licda. Nieves Esquivel Granados, Encargada de Crédito y Cobro de la Imprenta Nacional, sobre el cronograma de trabajo de esta Unidad, mediante oficio CXC 117-2015.

Toma el acuerdo (unánime) 6436-05-2015 de:

Solicitar al Director General presentar un informe mensual del seguimiento que le brindará a este cronograma del plan de acción de la Unidad de Crédito y Cobro.

Se solicita entregar este informe el 24 de julio del presente año.

II.3. Acuerdo (unánime) 6411-04-2015:

La Licda. Zayda Chaverri Matamoros, Encargada de Control de Bienes, informa el procedimiento que utiliza para el descarte de bienes plaqueados y los no plaqueados (Oficio PI-173-2015).

Se toma nota.

II.4. Acuerdo (unánime) 6412-04-2015 y el comunicado urgente N° 05-2015:

La MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, remite el listado de documentos que publican las municipalidades en La Gaceta y los presupuestos de cada una de ellas (Oficio DE-1532-05-2015).

El Director General manifiesta que con esta información ya se puede tomar una decisión con relación a la solicitud que habían planteado, ya se cuenta

con el informe de la Comisión de Costos y el Lic. Jonathan Monge Montero, Encargado de la Unidad de Costos, ya hizo su presentación sobre costos, por lo que se les podría enviar una respuesta.

La señora Viceministra comenta que lo que existe son los elementos necesarios para que la Dirección presente una propuesta a este Órgano Colegiado, en donde algunos elementos están claros. Se podría tomar un acuerdo o refrendarlo, porque está el tema de retirar los salarios del costo de tarifas, por ejemplo, lo que significaría una rebaja en la oferta que se les puede ofrecer o la posibilidad de que un conjunto de municipalidades reciban un trato diferenciado partiendo de sus presupuestos, este podría ser otro punto de partida, o bien un decreto bien argumentado para entregárselo al señor Presidente de la República, de tal manera que conceda a esta Junta Administrativa, una autorización, para hacer una exoneración lo cual tendría que sustentarse y argumentarse por Ley.

Aunque entiende la preocupación del Director General, la cual es compartida, está claro que si no se puede colaborar, no se puede, porque es poco lo que se puede aportar. Existen una serie de ruidos en la construcción de todo el tema de tarifas, por otro lado está pendiente la entrega del informe de la Contraloría General de la República, por lo que considera que ellos como Órgano deberían tener claridad sobre el tema. Aunque no es experta, señala que se puede concluir que los salarios no se pueden aplicar a las tarifas, porque es un costo que no se está gastando y que de alguna manera es una subvención del Estado Costarricense para las instituciones del Gobierno.

La decisión que se debe tomar es, si se va a favorecer a estas instituciones vía acuerdo, aplicándoles un porcentaje el cual tendría que ser señalado por el Encargado de Costos, si aplica a todas las municipalidades o si va a hacer vía excepción.

El otro tema a dilucidar es que documentos tienen pendientes de publicar e incluso los tiempos de ley para su publicación, hacer una valoración vía documento o vía presupuesto, hay otros argumentos que se pueden poner en la mesa, como el hecho de que no sólo sean pobres, sino de regiones pobres. Con esta decisión existen municipalidades que pueden obtener los beneficios, por lo que habría que valorar si esto se puede hacer vía decreto o por una cuestión humanitaria.

Agrega que estas son las valoraciones que se deben hacer, porque de lo contrario al no poder colaborarles, se envía una respuesta objetiva aunque sea dolorosa para las municipalidades. Ahora bien, considera que por la naturaleza de las tarifas que ofrece la Imprenta en las exenciones, tarifas diferenciadas y porcentajes, desde su punto de vista ya son tarifas básicas y no observa por donde la ley pueda facultarlos para hacer una rebaja de esa naturaleza.

Menciona la conveniencia de saber cuánto significa el precio final de las tarifas sin incluir los salarios, esto es lo que se podría adelantar.

Asimismo, analizar la publicación digital y los precios que se tienen por líneas o caracteres, esto requiere un tratamiento distinto con relación a las tarifas en publicaciones impresas. Los procesos que se están incorporando en el costo final de las publicaciones digitales y concluir si se verán afectadas positivamente, en el momento en que se retiren los salarios, esta sería su preocupación. Indica al Director General que esta decisión no está en sus manos, para esto debe observar todos los extremos, pero si él tiene una propuesta válida, le sugiere la proponga ante este Órgano Colegiado para analizarla y discutirla.

El Director General comenta sobre el tema del decreto, que lo ha conversado con la Licda. Luna Cousin, la cual ha indicado que no corresponde porque la Ley 5394 es clara y precisa e indica que no se puede dejar de cobrar. Aclara que cuando ha insistido tanto con el tema de las municipalidades no lo ha hecho tratando de quedar bien, es porque observa como un asunto de gran responsabilidad, por la misión que tienen las municipalidades en cualquier parte del país y este tema ha ocupado meses sin que se haya brindado una respuesta y lo que desea es esto una respuesta para concluir este tema.

Agrega que en este asunto, se ha ido un poco lento en la respuesta que se debía de dar. Menciona que no tiene ningún problema en solicitar a la Asesoría Legal, amparado en la Ley 5394, redacte una nota donde claramente se le diga a este gremio, cuáles son las razones por las cuales no se les puede ayudar con una tarifa diferenciada, pero esto es una decisión que él no puede tomar de manera unilateral, para esto requiere apoyarse en un acuerdo, donde se indique que una vez analizado y discutido el tema en tantas y tantas sesiones y observando la posición de Costos y la posición de la Asesoría Legal, lo que corresponde es informarles que la Ley no permite proceder de esta o de otra manera, pero sí darles una respuesta, para concluir el tema, porque lo que sucede es que estos temas se van acumulando y al final de cuentas terminan asfixiando al mismo tema.

Por lo que respetuosamente, indica que él debe dar una respuesta desde la óptica legal. La Ley 5394 no permite ninguna posibilidad de hacer un rebajo de ninguna naturaleza, sea tarifa diferenciada o no, esto sería lo que él les informaría, si este Órgano Colegiado lo considera, para cerrar este tema, aunque conoce las enormes carencias que tienen una buena cantidad de municipalidades, pero tampoco él se va a comprometer más allá de lo permitido.

El señor Said De la Cruz comenta la propuesta de rebajar la mano de obra y esto podría ser a través de un acuerdo de Junta para finiquitar este tema y lo

otro es tener claro que las municipalidades tengan presupuestado este rubro para sus publicaciones, por lo que la Junta no tiene por qué exonerarlos totalmente.

La Licda. Luna Cousin comenta que este proceso ha sido lento, porque ellos no han brindado bien la información, no se conoce cuál es el problema que tienen en concreto, cuáles son los documentos que necesitan publicar para ayudarles, no han dado bien la información que se necesita saber.

La señora Viceministra sugiere que tal vez la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional, pueda redactar el acuerdo donde se establezca retirar los salarios, con base a lo indicado en la Ley, interpretándola y con esa información y ese acuerdo se le traslade al Lic. Jonathan Monge, el cual con base al manejo de tarifas que él tiene haga una tabla de exenciones, con los criterios que considere pertinentes, se presente a este Órgano Colegiado para la toma de una decisión.

Por otra parte, le parece importante lo que dice la Licda. Luna Cousin, en el sentido de enviar una comunicación donde se le solicite a ellos, que informen qué documentos están pendientes de publicar o bien enviarles la información que de acuerdo a la Ley, la Imprenta Nacional, no puede exonerarles del pago, pero que las medidas tomadas recientemente por esta Junta conllevan una reducción sustantiva en las tarifas, para que ellos hagan nuevamente su solicitud de publicación. Agrega que desconoce si existen municipalidades que están haciendo fila para publicar, esta información no la tiene.

Asimismo, este Órgano Colegiado, debe tener claridad de cómo se va a reflejar este acuerdo en las tarifas finales, amén de que también se le está solicitando al Director Administrativo-Financiero, coordinar con otros una metodología de fijación de tarifas para la Institución, según oficio DG-257-05-2015, la cual debe presentar el 30 de junio del presente año. Por lo que con este acuerdo y la metodología de fijación de tarifas, les daría los argumentos para responder finalmente a las municipalidades e informarles que esto es lo que han logrado, aunque no pueden exonerarlas, pero que sí se han tomado las medidas a) b) y c) por lo cual consideran que van a tener un impacto positivo en el monto final, por lo tanto que envíen sus publicaciones.

El Director General comenta que las municipalidades son clientes de la Imprenta Nacional y tendrán que serlo siempre. Existen documentos que deben ser publicados, en forma inmediata, como cualquier otra institución del Estado Costarricense. Los documentos que algunas municipalidades no han podido publicar, son los documentos grandes como son los planes regulares, reglamentos y otros. Esas son las municipalidades que desafortunadamente no lo han podido hacer por sus recursos paupérrimos.

Comenta que en las reuniones que ha tenido con los Gobiernos Locales, ellos están claros de que no se les va a regalar los servicios que presta la Imprenta, porque la ley no lo permite; lo que están buscando es algún tipo de rebaja en el costo de las mismas. Por lo que desde esa óptica, lo que ha planteado el Lic. Jonathan Monge y la Comisión de Costos, es no aplicar la mano de obra, sólo los costos de producción y edición, por lo que le parece que ya se podría tomar un acuerdo en este sentido, indica que no tiene ningún inconveniente de volver a reunirse con ellos, para hacerles el planteamiento que la Junta disponga hacérseles, pero sí se les debe dar una respuesta, esto sería lo prudente y a la brevedad posible.

La señora Viceministra advierte al Director General, sin el interés de entrar en discusión, que se debe analizar el impacto que esto va a tener en lo presupuestado de egresos y todo un estimado del porcentaje total, para obtener un porcentaje claro y poder prever y dar las explicaciones del caso cuando corresponda.

La Licda. Luna Cousin presenta la propuesta de acuerdo y la señora Viceministra procede a hacer la lectura del mismo. Sin embargo, comenta que ella pensaba en un acuerdo diferente donde se les comunicara a las municipalidades y en general a todas las instituciones del Estado una misma información.

Agrega que ella entendió que ya se contaba con los elementos para saber el motivo por el cual las tarifas podrían bajar, como primer punto, segundo eliminar el tema de los salarios y tercero que se estaba a la espera de la construcción de la metodología de la fijación de tarifas por parte del Lic. Marcos Mena. Por lo que con esta información y la valoración del Departamento de Costos se les brindaba este instrumento. Indica que lo que se debe comunicar a las municipalidades es que esta Junta Administrativa ha valorado diferentes costos que intervienen en la tarifa final y que mediante el análisis de la Ley se han ajustado los precios; por lo que las tarifas en la actualidad son más convenientes. Que no se puede exonerarles del pago vía Ley, pero que las tarifas son menos onerosas por lo que pueden enviar sus publicaciones.

Manifiesta que mediante el tema de la reducción de costos, la posición del Lic. Jonathan Monge y lo que el Lic. Marcos Mena, considere oportuno, sería el instrumento para aplicar en cada caso específico. La señora Viceministra, consulta según lo anterior está claro que con la recomendación del Lic. Jonathan Monge ¿se puede hacer la fijación de porcentajes?

El Director General comenta que la Ley 5394 le brinda esta potestad a la Junta Administrativa, siempre y cuando la misma esté fundamentada en criterios técnicos y profesionales.

La señora Viceministra comenta que también se les puede decir a las municipalidades que se han tomado las medidas y la posibilidad de aplicar rebajas, en casos muy particulares, para que de esta manera se les brinde a ellos, la carga y la responsabilidad, de enviar sus demandas, se les solicita que envíen los documentos que tienen pendientes, sus necesidades para que esta Junta considere cada caso, individualmente, para analizar lo que se puede aplicar, también que informen el monto de que disponen para la publicación.

Agrega que se les puede decir también, que en atención a sus preocupaciones y a las conversaciones que han tenido con el Director General y el interés que tiene este Órgano Colegiado de facilitar al sector público las mejores tarifas, se ha hecho un análisis en la construcción de esa tarifa a la cual se le ha restado los salarios, que significa menos un determinado monto y se le puede incluir un ejemplo para referencia. Además, que mediante algunos mecanismos y en casos muy especiales, se les podría aplicar algunas tarifas diferenciadas.

La Licda. Rita Maxera se refiere a la proporcionalidad, en donde se debe tener un parámetro, porque si a todas las municipalidades se les va fijar los costos de materiales de impresión y edición, se está cometiendo una injusticia en el tema de equidad, por lo que se debe tener este parámetro que puede ser el presupuesto municipal. Por si en algún momento surge algún reclamo se le pueda decir cuál se utilizó para la fijación de tarifas.

La Licda. Juanita Grant comenta que un parámetro puede ser el índice de desarrollo humano, su ubicación, índices de pobreza, entre otros.

La señora Viceministra comenta que este sería un instrumento interno y por eso enfatiza tratar a cada municipalidad en forma independiente, cuando cada una haga su solicitud. Indica que los casos que ya se han presentado en la Imprenta Nacional, se les debe brindar una respuesta concreta con estas evaluaciones, también sugiere analizar la partida de publicaciones y si el Director General conoce algún caso ya puede actuar individualmente con estas variables, analizando cada uno individualmente. Asimismo, menciona que esta Institución no debe actuar de oficio, sino que sean las municipalidades las que planteen la solicitud y el Lic. Jonathan Monge debe colaborar en la construcción de este instrumento, sugiere que el Director General envíe un oficio informando de estas disposiciones a la Unión de Gobiernos Locales.

La Junta Administrativa considera:

- 1) La información aportada por la **MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante oficio DE-1532-05-2015 el 21 de mayo de 2015, a través de la cual informa los documentos que publican las municipalidades en los Diarios Oficiales y los presupuestos de cada una de ellas.**
- 2) La construcción de la metodología de la fijación de tarifas por parte del **Lic. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero, la propuesta de reducción de costos y la posición del Lic. Jonathan Monge Montero, Encargado de la Unidad de Costos, sobre el instrumento que se aplicará en cada caso específico.**

Toma el acuerdo (unánime) 6437-05-2015 de:

Comunicar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con copia a las municipalidades, el acuerdo que se ha tomado de ajustar las tarifas para hacerlas más accesibles al sector municipal, por lo que cada municipalidad deberá realizar su trámite correspondiente.

Con las municipalidades que ya han iniciado su gestión en esta Institución, se analizará cada caso en particular, para lo cual se aplicará el instrumento creado para tal fin, indicando los parámetros tomados en cuenta para dicho trámite.

II.5. Comunicado urgente N° 13-2015

El Director General presenta un resumen ejecutivo del estado de situación que tiene el Poder Judicial en su relación con la Imprenta Nacional (Oficio DG-281-05-2015).

El Director General comenta que la posición del Consejo Ejecutivo de la Imprenta Nacional sobre este tema, es mediante vía política, buscar un acercamiento con la nueva Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Licda. Zarela Villanueva Monge y lo mismo con el nuevo Director Ejecutivo del Poder Judicial para conocer su posición, a sabiendas de que la Ley señala que la Imprenta Nacional no tiene por qué cargar con el principio de gratuidad, esto es obligación del Poder Judicial incluir los recursos en su presupuesto anual.

La Licda. Rita Maxera comenta su preocupación sobre este tema y es la prueba, se puede elaborar una estimación, pero no se tiene constancia, la constancia es lo que se publicó, con esto no quiere decir que no se vaya a cobrar, pero tal vez no se de una satisfacción plena de la pretensión que tiene esta Institución. Manifiesta que se debe seguir adelante con este procedimiento, sin omitir la vía política para lograr resolver esta situación.

Por otra parte, comenta que el Poder Judicial debe una suma billonaria y aún se le sigue trabajando, porque no se pueden eliminar ciertas publicaciones aunque no las paguen, como son las publicaciones de las leyes en La Gaceta. Aunque por parte del Poder Judicial, se recibe mucho dinero indirectamente por particulares, más de lo que deben y esto es un punto importante para tomar en cuenta a la hora de negociar con ellos, en el sentido de que no vayan a decidir no usar más los servicios de la Imprenta Nacional y hagan su propio boletín considerando que la ley los faculta para ello, porque cuentan con todos los medios tecnológicos para hacerlo. Además, menciona la posibilidad que existe que la Corte determine que las publicaciones se realicen sólo una vez, porque al día de hoy existen medios alternativos que pueden comunicar determinada ley, por lo que se debe ir muy preparado para tratar este tema.

El Director General comenta su posición con respeto a este tema y detalla las gestiones que ha realizado alrededor del mismo y que tenían que hacerse en su momento, con base a lo que plantea la Ley y la Procuraduría General de la República, entre otros. Este es un tema que se ha venido manejando políticamente y considera que se va a seguir manejando así, porque puede salir más caro seguir con este procedimiento que dialogar con ellos. Sin omitir el impacto político que va a tener esta decisión, si el Poder Judicial decide llevarse el Boletín, agrega que es una variable que se debe tener muy presente.

La señora Viceministra comenta que esta situación requiere una ardua negociación, sin obviar el otro proceso legal, por lo que se debe a hacer la valoración jurídica y legal, para analizar en qué momento se podría llegar a un acuerdo entre las partes. Menciona que este tema podría poner sobre la mesa la fragilidad de la Institución que se está manejando, de ahí el interés que debe haber entre los funcionarios y funcionarias de la Institución para desarrollar todas las oportunidades con las que se cuenta. Sobre esto sugiere una reunión con todo el personal para informar la situación actual con el fin de lograr un mayor compromiso, una mayor disposición frente al reto que se está en este momento.

Por lo anterior recomienda, que en el caso de que no hayan facturas, iniciar la elaboración de ellas para generar los documentos que respalden la deuda, también iniciar las gestiones para reunirse con el Poder Judicial, llevar un informe muy claro de lo que se quiere lograr, el estado de la situación y la posible salida.

El Director General comenta sobre la facturación y la posición del actual Director Administrativo-Financiero y es que el mismo considera que no es conveniente facturar en este momento, la tesis de él es esperar la negociación para analizar que se puede lograr en el tema de marras.

Asimismo, al considerar que va concatenado con el tema de marras y la situación de la Institución, informa de la visita del 27 de mayo del presente año, del Director General del Servicio Civil, el responsable de la imprenta de esa Institución y cuatro personas más, quienes se reunieron con integrantes del sindicato ANEP, reunión en la que él no participó. Sin embargo, dentro de su atención de rigor, les informó sobre la situación administrativa de la Imprenta Nacional y lo oneroso de la parte productiva. Agrega que inclusive les planteó el tema de la reestructuración a sabiendas que para ello se necesitan recursos, esto desde su punto de vista. Comenta que ellos manifestaron que se iban estudiando esta opción.

Se toma nota de lo comentado sobre este tema y se dispone activar la comunicación con el Poder Judicial para gestionar la reunión con el Director Ejecutivo y la Presidenta de la Corte Suprema.

La Junta Administrativa considera:

La información aportada por el Director General, Sr. Jorge Vargas Espinoza, mediante oficio N° DG-281-05-2015, a través del cual presenta el resumen ejecutivo del estado de situación de la relación que se tiene con el Poder Judicial.

Toma el acuerdo (unánime) 6438-05-2015 de:

Solicitar al Director General iniciar los contactos con el Poder Judicial para valorar este tema con la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Licda. Zarela Villanueva Monge y el Director Ejecutivo de esa Institución.

Artículo III. Contrataciones:

III.1. Cartel de la Licitación Pública N° 2015LN-000002-99999 "Contratación de una empresa que brinde los servicios de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Imprenta Nacional.

III.2. Licitación Abreviada N° 2015LA-000006-99999 "Servicio de Mensajería"

III.3. Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-99999 "Adquisición de equipos de cómputo y licencias de software.

III.4. Oficio N° DAF-068-2015 (Instructivo para la presentación de los reportes de necesidades).

La señora Viceministra comenta que la Licda. Yamileth Rivera, ha revisado los carteles y ha encontrado una serie de debilidades en la construcción de estos documentos, también ha preparado un instructivo para la presentación de los reportes de necesidades, aunque aún no está avalado por esta Presidencia, pero está en el proceso de análisis y discusión. Agrega que ha podido apreciar

que este instructivo dará como resultado una identificación del flujo-grama de los procesos, también la ubicación de las responsabilidades, sin embargo tiene algunos problemas finos de atender.

Por lo tanto propone no abordar estos temas por el fondo. Agrega que la Licda. Yamileth Rivera, se ha comprometido a realizar un taller con las personas que este Órgano Colegiado señale deban participar, al estar involucradas en el proceso de contratación administrativa, con el fin de favorecer este procedimiento y colaborar en la construcción de los informes y las resoluciones, las cuales tal y como se presentaron por los funcionarios responsables, sería imposible aprobarlas en este momento porque están llenas de debilidades.

La Licda. Yamileth Rivera comenta que conversó con el Director General vía telefónica y estando presentes el Proveedor Institucional, el Jefe de Informática y la abogada de la Proveeduría, les indicó algunos puntos específicos que había que corregir en los carteles y las resoluciones de acuerdo a la Directriz 023-H. Sin embargo, no se tomaron en cuenta las observaciones mencionadas en esta conversación vía telefónica, además del oficio que envió la señora Viceministra.

Por otra parte, solicita se haga la advertencia a la Proveeduría Institucional de que la resolución es únicamente y exclusivamente para cumplir con los términos de la Directriz 023-H, esto no avala ningún otro requisito o procedimiento que tenga específicamente la contratación, esto lo hace en aras de que se desligue de todo lo demás la resolución. Menciona que sobre este y otros puntos varios le gustaría analizar con los involucrados en este proceso.

Por lo que sugiere una sesión de trabajo donde participen la Proveeduría, la Jefe de Asesoría Legal y el Director General, para analizar estos temas, con el fin de evitar que cada vez que se trámite una contratación se presenten los mismos inconvenientes.

El Director General confirma que durante esta sesión, vía teléfono, con la Licda. Yamileth Rivera y estando presentes el Lic. José Miguel Chavarría y el Lic. Carlos Montero Delgado, ciertamente la Licenciada Rivera brindó todas las instrucciones que tenía que dar y todos las escucharon e hicieron todas las consultas que debían hacer, inclusive él le consultó quién debía elaborar las resoluciones y su respuesta fue que la Abogada de la Proveeduría Institucional, por lo que él giró la instrucción.

Comenta que él entendió que a partir de esa sesión se había solucionado el problema. Posteriormente recibió el oficio de la señora Viceministra con fecha 22 de mayo de 2015, pero recibido hoy (28 de mayo de 2015), del cual informó inmediatamente al Director Administrativo-Financiero, Lic. Marcos Mena Brenes

a quien le preguntó si se habían realizado todos los cambios mencionados en el oficio y los que se hicieron vía teléfono, pero el señor Mena respondió que hicieron todo lo posible, sin embargo le sugería solicitar a la Junta que hoy no se atendieran las licitaciones para incluir cada uno de los puntos mencionados en dicho oficio, por lo que está de acuerdo con la propuesta de realizar una sesión de trabajo.

Por otra parte quiere aclarar y solicita que conste en actas que: lo primero es su posición de que la responsabilidad de la construcción de los carteles licitatorios y de las mismas resoluciones es responsabilidad de la Proveduría Institucional, no es responsabilidad del Director General. Lo segundo es su ocupación y preocupación, en este momento, de que esta situación los lleve a una subejecución presupuestaria muy alta al no definirse la situación de estas licitaciones, por lo que reitera que quede muy claro, que no es su responsabilidad. La responsabilidad de que esta información se presente bien o mal elaborada es de la Proveduría y de cada uno de los responsables del proceso que se involucra antes de que llegue a la Proveduría, que son los técnicos los concedores de la materia, no es el Director General. De igual manera el Director no se va a prestar para presentar información a este Órgano Colegiado que los induzca a un error.

Agrega que la señora Viceministra cuenta con un staff que conocen el tema y tampoco lo permitirían, pero sí quiere dejar bien claro, la responsabilidad de la Proveduría y de la Abogada de la Proveduría de que estas resoluciones se presenten totalmente asépticas y conforme lo establece la Ley de Contratación Administrativa y lo que establece actualmente la Directriz 023-H la cual hay que tomar en cuenta en todos sus extremos.

La señora Viceministra comenta que se le había solicitado al Director Administrativo-Financiero un documento sobre la responsabilidad en la elaboración de los reportes de necesidades, pero lo que ha presentado es una copia del reglamento y sirve de poco, porque lo que se quería era un instrumento más práctico, por lo que solicita que este tema también se tome en cuenta en la sesión de trabajo.

Solicita a la Licda. Yamileth Rivera elaborar una agenda de los contenidos del taller para establecer los objetivos que se quieren alcanzar, todo esto con el fin de que el proceso llegue lo más transparente, claro y preciso al seno de esta Junta. Sugiere otra reunión para afinar los detalles sobre la responsabilidad que atañe al Director General y a la Junta Administrativa. Cuál es el momento en el que el documento debe presentarse a este Órgano Colegiado, quién es el da la orden de inicio y el estado del documento para su firma. Asimismo, la responsabilidad que tiene la Proveduría en la construcción del cartel y que no le corresponde a la Junta.

La Junta Administrativa considera:

Las licitaciones:

- 1) Licitación Pública N° 2015LN-000002-99999 "Contratación de una empresa que brinde los servicios de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Imprenta Nacional.**
- 2) Licitación Abreviada N° 2015LA-000006-99999 "Servicio de Mensajería"**
- 3) Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-99999 "Adquisición de equipos de cómputo y licencias de software y el oficio N° DAF-068-2015 (Instructivo para la presentación de los reportes de necesidades).**

Toma el acuerdo (unánime) 6439-05-2015 de:

Realizar un taller de trabajo, coordinado por las Licdas. Juanita Grant Rojas y Yamileth Rivera Rayo, Asesoras de la Presidencia de este Órgano Colegiado, este lunes 1 de junio a las 9: 00 a.m. en el aula de capacitación, en conjunto con el personal de la Imprenta Nacional.

El objetivo de este taller es clarificar los distintos procesos en la construcción de los carteles y licitaciones donde se garantice la observancia y las normas de las leyes en su construcción, de manera tal que los carteles y resoluciones lleguen a la Junta como documentos acabados.

En esta reunión participarán: el Proveedor Institucional, Lic. José Miguel Chavarría Delgado, la abogada de la Proveeduría, Licda. Roxana Blanco Flores, el Director Administrativo-Financiero, Lic. Marcos Mena Brenes, la Jefe de Asesoría Jurídica, Licda. Gabriela Luna Cousin y el Director General, Sr. Jorge Vargas Espinoza.

Se solicita que los carteles se presenten el próximo jueves 4 de junio de 2015 y vengan acompañados con el cronograma de ejecución de cada uno de ellos.

Posteriormente, se solicita retomar la elaboración del instructivo para la presentación del reporte de necesidades, el cual se presentaría a esta Junta para ser valorado y aprobado.

El señor Said De la Cruz comenta que si estos carteles no están listos el jueves próximo ¿Quién va a asumir esta responsabilidad?, sugiere se establezcan las responsabilidades si los mismos no se presentan tal y como se está solicitando.

La señora Viceministra comenta que en la situación actual aún no se ha podido determinar quiénes son los responsables, se espera que con esta sesión de trabajo y el instructivo que está elaborando la Licda. Yamileth Rivera, se permita evidenciar las responsabilidades en el camino.

Y esto se hace necesario por los documentos, incluidos en esta agenda que señalan la baja ejecución del presupuesto desde el 2010 hasta la fecha que es del 12%. Solicita a su cuerpo de asesoras analizar esta situación del nivel de ejecución, también comenta que ya se está en el nivel de iniciar la etapa de investigación para establecer las responsabilidades, aunque la Junta no tiene esta potestad, pero el Director General sí lo puede hacer.

Artículo IV. Oficios de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria:

IV.1. STAP-0954-2015 (Oficio DF-078-2015 sobre la segunda ampliación del gasto presupuestario máximo para el 2015 de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional JAIN).

Sobre esta información aportada mediante este documento STAP-0954-2015, la señora Viceministra sugiere al Director General, que los responsables se informen sobre el tema y luego presenten un informe el próximo jueves de las acciones que han realizado.

Se toma nota.

IV.2. STAP-0801-2015 (Comunicado Acuerdo N° 10976 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la sesión ordinaria N° 04-2015), hacen referencia a las 37 plazas.

La señora Viceministra sugiere actuar antes de que la Contraloría General de la República, envíe la comunicación y elaborar la argumentación de la solicitud para incluir en el Presupuesto Nacional las 37 plazas.

El Director General comenta que este tema de las 37 plazas al igual que el del Poder Judicial, son temas que ha atendido con mucha seriedad desde hace cinco años y se han presentado ante el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a sabiendas de que la Ley no permite contratar recurso humano con presupuesto de la Junta, porque la Ley es muy específica, con un fin específico de inversión.

Por lo tanto, lo que se está haciendo es incluyéndolo en el presupuesto del 2016 para que el Ministerio de Hacienda lo considere, argumentando la gran necesidad que se tiene de ese recurso, especialmente en el Área Operativa. Agrega que él no se cansa de decir y así lo hizo saber a la ANEP y al Servicio Civil, de que para él, esta Institución en las condiciones en las que está, no es sostenible. No la observa trabajando cuatro años más y solicita que conste en

actas lo que está diciendo. La razón es muy sencilla, agrega que cuando se comenta de que no hay planificación a pesar de observar la labor del Ing. Max Carranza Arce, Director de Producción, que hace todo lo posible para trabajar con el poco personal que se tiene y la gran cantidad de trabajo pendiente y las máquinas paralizadas a las 4:00 p.m., se cuestiona ¿Qué más se puede planificar, si no se cuenta con el recurso necesario? Se tiene trabajo, se cuenta con tecnología de punta, se tiene materia prima, pero no se tiene el recurso humano para que pongan a funcionar las máquinas, es por esto que indica que no es sostenible, porque va a llegar el momento en que los clientes se van a cansar de esperar y que se les re programe constantemente la entrega de los trabajos.

Informa que le llegaron dos notas una de DARE y otra del ICT en donde le solicitan una audiencia para que por favor haga lo que tiene que hacer para que el Área Productiva, les entregue unos trabajos que tienen pendientes. Indica que DARE le envió una nota porque va a considerar regresar a la empresa privada, ya que la Imprenta Nacional no está cumpliendo con los tiempos de entrega, entonces para que les va a conceder esa cita.

Agrega que el analizar este tema en el Consejo de Directores, siempre es lo mismo, expresa que ha llegado el momento de informar a esta Junta, que este problema de cumplimiento con los tiempos de entrega, sólo se soluciona con más recurso humano y utilizar dos jornadas donde se trabaje hasta las doce de la noche, porque de lo contrario no se va a poder seguir adelante. Asimismo, informa que el año entrante se van a pensionar 8 funcionarios más, 3 están incapacitados, además de los constantes permisos, las disposiciones de los sindicatos y los incumplimientos en los trabajos.

La señora Viceministra comenta que conoce esta realidad que señala el Director General, pero difiere de él en el sentido de que esta es la realidad con la que él tiene que lidiar todos los días.

El proceso de planificación tiene que darse sobre toda la Institución y lo que ha encontrado son unas asimetrías importantes en la distribución del recurso humano. Esta Institución para lo que produce y hace tiene demasiados funcionarios, 192 trabajadores y con esto no está planteando despedir a ninguno, pero tiene que haber un rediseño, una planificación de este recurso humano. Se debe tener claridad cuáles son las posibilidades y capacidades, porque el atraso en el trabajo es un histórico de comportamiento. Se siguen recibiendo trabajos sobre trabajos incumplidos y hace como dos o tres semanas se le indicó que no se recibieran más trabajos hasta actualizar la lista de los pendientes, para que el Ingeniero de Producción pueda iniciar con tranquilidad un proceso de planificación de su parte, porque el proceso de planificación debe cubrir toda la Institución, no sólo el Área de Producción.

Agrega que esta Institución no tiene la capacidad de respuesta ni con tres turnos para atender todas las demandas de las instituciones del Estado, porque el mercado es muy amplio, por lo que consulta ¿cuál es la capacidad de producción de la Imprenta Nacional con un turno? ¿Si se abre un turno adicional? ¿Cuánto significa éste en salarios? ¿En horas extras? ¿Cuál sería el costo-beneficio? Si es una empresa que está produciendo al costo, si es una Empresa que no genera ganancias.

Manifiesta que su aspiración es, con los actuales funcionarios obtener mejores resultados, ordenando la producción y cuando se llegue al punto de equilibrio, disponer si se requieren dos turnos. Con esto lo que quiere decir es que sí existe un problema de planificación, de ordenamiento de la Institución, porque todos los jueves, la Junta Administrativa debe atender problemas de toda índole. De la que menos recibe problemas es de la parte digital y es la más rentable, la que genera los mayores ingresos y es la que menos gasta. Estas son algunas situaciones que se deben analizar y la administración debe generar los procesos correctivos, no se puede seguir subejecutando, se deben tomar las medidas para que cada funcionario asuma su responsabilidad.

Indica que la otra gran tarea es la elaboración de las papeletas municipales y los cuadernos del IMAS. Atender a cinco o diez clientes que generan los grandes ingresos a la Institución, maximizar el equipo y el recurso humano. La gran meta es liberar el cuello de botella que se tiene, conocer la capacidad con la que se cuenta y dentro de las ocho horas las máquinas deberían de estar encendidas produciendo, por tal razón sugiere primero resolver lo actual y luego considerar la propuesta que hace el Director General.

El Director General comenta que con base a lo expresado por la señora Viceministra, va a reunir al Consejo de Directores para disponer que no se reciban más sobres de producción a partir de este momento, hasta que se atienda todo lo que está pendiente.

La señora Viceministra, solicita que conste en actas que esta decisión que va a tomar el Director General, debe ir precedida por una argumentación técnica y el Director General deberá evaluarla antes de tomar esta decisión. Le sugiere consultar a su personal a cargo, cuál es la capacidad real de producción de esta Institución y que le presenten un plan de contingencia, cuáles son los plazos para atender todos los trabajos que están pendientes y si se siguen recibiendo indicar al cliente la fecha real en la que se entregará el trabajo, para que el cliente pueda decidir si hace el trabajo con la Imprenta o no y valorar el trabajo de las papeletas y el contrato con el IMAS.

Se toma nota.

La señora Viceministra y sus asesoras deben de retirarse para atender una reunión propia de su cargo por lo que se dispone vía acuerdo, convocar a una sesión extraordinaria para atender los temas que quedan pendientes en la agenda.

La Junta Administrativa considera:

Los temas pendientes de la orden del día de la sesión ordinaria N° 19-2015 del 28 de mayo de 2015.

Toma el acuerdo (unánime) 6440-05-2015 de:

Convocar a una sesión extraordinaria el martes 2 de junio de 2015, a las 5:15 p.m. en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional, para atender los temas que quedaron pendientes en esta agenda.

NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON CERO MINUTOS.

Sra. Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza
Director Ejecutivo